



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

**REDSALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No 046 de 2020**

FECHA DE SUSCIPCIÓN: 10 de febrero de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA: FUMILIMPIEZA ARMENIA S.A.S.
NIT: 901223607-63
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE GUILLERMO SALAZAR DUQUE
C.C: 7.523.534

SERVICIO O TRABAJO SOLICITADO:

Red Salud Armenia E.S.E posee en sus 14 plantas físicas áreas en las cuales se hace necesario el control y erradicación de plagas de importancia en salud pública, por lo cual se requieren contratar una persona natural o jurídica con amplia experiencia en el manejo integrado de plagas urbanas, involucrando métodos complementarios, entre los cuales están físicos, mecánicos, químicos y biológicos mediante la desinfestación, desinsectación y desratización, incluyendo el control de Insectos rastreros y voladores tales como: cucarachas, hormigas, moscas, zancudos, alacranes, en conjunto con el servicio de control de Roedores. Las cuales afectan la salubridad del ambiente y el entorno laboral de la comunidad en general, con el objetivo de prevenir y controlar la proliferación de enfermedades transmitidas por vectores.

Se hace necesario contratar la realización de dicho proceso, de conformidad con la obligación que recae sobre la E.S.E. de garantizar la salubridad del ambiente y el entorno laboral de la comunidad en general.

OBJETO: Prestar el servicio de fumigación para la prevención y control de vectores y roedores en todas las plantas físicas de Red Salud Armenia E.S.E.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- En caso de que el contratista sea persona jurídica deberá, presentar Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara y Comercio, expedido por la Cámara de Comercio en el que figure que desarrolla objeto similar al de la contratación, con fecha de expedición no superior a quince (15) días hábiles de antelación al inicio previsto de ejecución del contrato. En el evento de que el oferente sea persona natural deberá, presentar Certificado de Matricula Mercantil del respectivo Establecimiento de Comercio.
- El contratista debe presentar certificado de la secretaria de salud para prestar el servicio de fumigación.
- El servicio debe prestarse en coordinación con Red salud Armenia E.S.E, para así establecer los horarios adecuados y evitar incomodidades con el usuario o con el personal.
- Los productos de fumigación utilizados deberán estar autorizados por los organismos de salud, garantizando su baja toxicidad para evitar problemas de salud a los usuarios y empleados de Red Salud.
- El servicio debe prestarse de manera oportuna, para lo cual debe realizar rondas adicionales dependiendo de la necesidad de cada punto o área de servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá prestar el servicio mensual de fumigación para la prevención de vectores y roedores a todos los puntos de servicio de Red Salud con una aplicación general trimestral y 2 mantenimientos mensuales.
2. El contratista deberá prestar el servicio de manera oportuna, garantizando el servicio, para lo cual deberá de realizar rondas adicionales dependiendo de la necesidad de cada punto o área de servicio.
3. El contratista deberá presentar los registros de fumigación debidamente firmados en cada punto de atención de Red Salud, para certificar la prestación del servicio.
4. El contratista deberá expedir certificado a nombre de Red Salud Armenia ESE de la realización de las fumigaciones para el control de vectores y roedores conforme a los lineamientos que establezca la autoridad sanitaria.
5. Los costos que ocasione la legalización de esta orden serán a cargo de contratista.

La Red que Cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

6. El contratista deberá presentar con la cuenta de cobro el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de diciembre 27 de 2002 y la ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.
7. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.
8. El contratista deberá realizar las demás actividades que permitan el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se regirá por las normas de derecho privado, por tanto EL CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y RED SALUD ARMENIA E.S.E.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de Red Salud Armenia E.S.E.

TERMINACION DEL CONTRATO: La presente orden de servicios podrá darse por terminada antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

a) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

b) Aportar la prueba documental del cumplimiento de la afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social.

PARÁGRAFO. Transcurrido el plazo para la legalización sin que se cumplan todos los requisitos, se entenderá que EL CONTRATISTA ha desistido de la ejecución del contrato y RED SALUD ARMENIA E.S.E. Podrá iniciar investigación administrativa sancionatoria si lo considera pertinente.

c) La presentación y aprobación de la póliza por monto y tiempo que para los casos puntuales establezca el estatuto de contratación de Red Salud Armenia ESE.

DURACIÓN: el presente contrato se ejecutara desde el 10 de febrero hasta el 09 de mayo del 2020.

VALOR: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$2.330.000)

FORMA DE PAGO: Se realizarán tres pagos mes vencido de (\$776.666) **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCT**, previo recibido a satisfacción por parte de la oficina de bienes y servicios, presentación de la factura del servicio prestado por parte del contratista, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Ciudadano: 80000710 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01 80000910283

La Red que Cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Commutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

INTERVENTORIA: La interventoría del presente contrato estará a cargo de **LINA MARCELA GRISALES PINEDA** o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de interventor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden se servicios.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden se servicios se imputará al CDP No. 077 del 28 de enero del 2020.

GARANTÍAS: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad EL CONTRATISTA, cederá el contrato previa autorización escrita de RED SALUD ARMENIA ESE, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

NOTIFICACIONES. El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, fumilimpieza@gmail.com

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E.,


MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

POR FUMILIMPIEZA ARMENIA S.A.S.
NIT: 901223607-63


JOSE GUILLERMO SALAZAR DUQUE
REPRESENTANTE LEGAL

Revisó: Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional.
Proyecto: Anderson Bernal Correa- Abogado- Líder de contratación

Línea de Atención al Ciudadano: 01800010383

La Red que Cuida de Ti
Av. Montecarlo Urbanización Guadalupe de la Villa
Conmutador: 7371010
WWW.redsaludarmenia.gov.co